

JUSTICIA TRANSICIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL

METODOLOGÍA

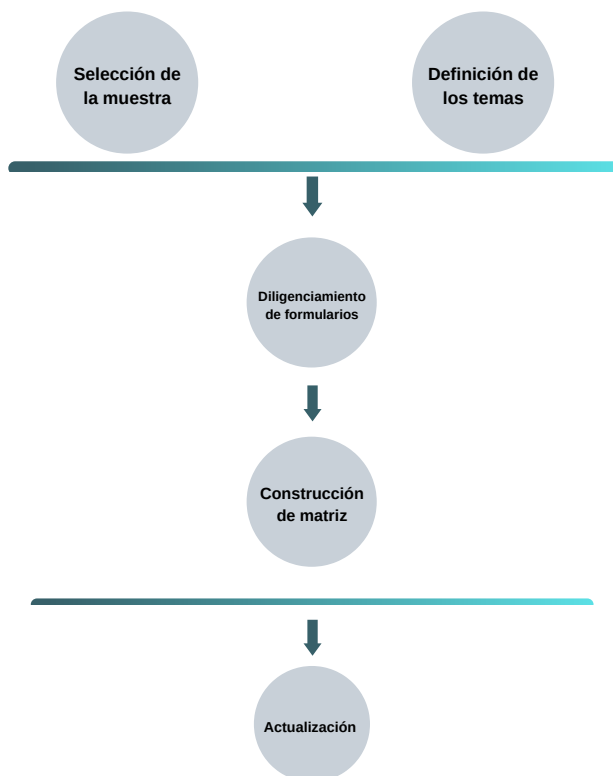
En esta sección encontrará las principales decisiones que han sido proferidas por órganos internacionales y sus consideraciones respecto de los derechos a la verdad, justicia y reparación, en contextos de transición. Por lo pronto, sólo se han incluido las sentencias de la CorteIDH. Próximamente, la matriz será complementada con decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y Tribunales Penales Internacionales.

Debido al importante trabajo que hay detrás de este ejercicio, agradecemos que nos cite, si el material encontrado en esta sección ha sido de su utilidad. Sugerimos la siguiente citación:

OBSERVAJEP, Matriz de Justicia Transicional y Derecho Internacional. 2019.
Disponibile en: <http://observajep.com/index.php?xid=18&xstr=justicia-transicional-y-derecho-internacional>

La construcción de la matriz de decisiones de la CorteIDH

Etapas



Para más información:



ObservaJEP



@ObservaJEP



ObservaJEP



ObservaJEP

JUSTICIA TRANSICIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL

METODOLOGÍA

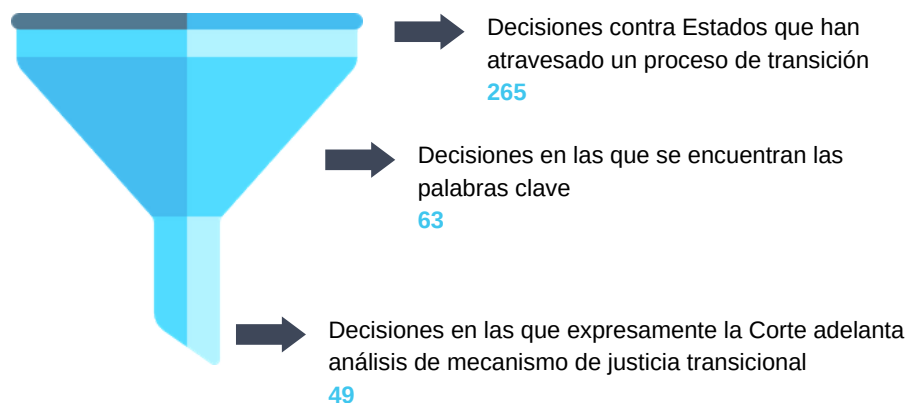
La delimitación de la muestra

La selección de la muestra se realizó en diferentes etapas:

1. Se seleccionaron las decisiones –sentencias, interpretaciones y resoluciones de supervisión de cumplimiento– en las que la Corte se hubiera pronunciado en un caso contra un Estado que ha atravesado un proceso de transición. Como resultado de esta búsqueda preliminar, **se identificaron 265 decisiones**.
2. Se seleccionaron, de las 265 decisiones, aquellas que tuvieran en su contenido las siguientes palabras clave:
 - Conflicto armado
 - Transición
 - Dictadura
 - Paz
 - Masivas violaciones

Tras este ejercicio, se identificaron **63 decisiones** –sentencias y resoluciones de supervisión de cumplimiento– una revisión exhaustiva de las anteriores decisiones y se seleccionaron aquellas en las que la Corte IDH efectúa el análisis de alguna medida, directamente asociada a un proceso de transición. Como resultado, se obtuvo una muestra de **46 decisiones**.

Fecha de corte: 30 de julio de 2019.



Para más información:



ObservaJEP



@ObservaJEP



ObservaJEP



ObservaJEP

JUSTICIA TRANSICIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL

METODOLOGÍA

Temas abordados en las decisiones

Antes de seleccionar la muestra, se definieron 12 conceptos clave en todo proceso de transición, a fin de conocer la postura de la CorteIDH frente a cada uno de estos. Los términos considerados y los criterios tenidos en cuenta para definir los hallazgos fueron los siguientes:

- **Dimensión individual del derecho a la verdad:** se buscaba identificar (i) el contenido, (ii) origen y (iii) alcance del derecho de la verdad del que son titulares las víctimas y sus familiares
- **Dimensión colectiva del derecho a la verdad:** se buscaba identificar (i) el contenido, (ii) origen y (iii) alcance del derecho de la verdad del que es titular la sociedad misma.
- **Comisiones de la verdad:** se buscaba definir cuál es valor otorgado por el Tribunal a las Comisiones de la Verdad, en contextos de transición.
- **Investigación por patrones:** se pretendía identificar los pronunciamientos del Tribunal que detallaran la forma en la que debe adelantarse una investigación en un contexto de violaciones masivas, que reflejan la existencia de un aparato criminal organizado.
- **Amnistías:** se pretendía identificar las consideraciones efectuadas por el Tribunal frente a los límites existentes para el Estado en su facultad de otorgar amnistías en contextos de transición.
- **Indultos:** se pretendía identificar las consideraciones efectuadas por el Tribunal frente a los límites existentes para el Estado en su facultad de otorgar indultos en contextos de transición.
- **Sanciones:** se buscaba identificar los requisitos que ha definido la CorteIDH que, a su consideración, deben tener las sanciones, en un proceso de transición.
- **Selección:** se buscaba definir si para la CorteIDH el deber de investigar, juzgar y sancionar supone ejercer la acción penal del Estado frente a todos los casos y todos los responsables. La postura que adopte el Tribunal sobre la materia puede ser un indicador importante frente a la posición que podría acoger la Corte en la revisión de la convencionalidad de una posible estrategia de selección, en un contexto de transición.
- **Priorización:** se procuraba conocer la postura del Tribunal frente a la estrategia de priorización de casos.
- **Reparación colectiva:** se buscaba identificar (i) el contenido, (ii) origen y (iii) alcance de la reparación colectiva, especialmente de cara a un contexto de transición.
- **Reparación con vocación transformadora:** se buscaba identificar (i) el contenido, (ii) origen y (iii) alcance del tal dimensión de la reparación, en contextos de transición.

Para más información:



ObservaJEP



@ObservaJEP



ObservaJEP



ObservaJEP

JUSTICIA TRANSICIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL

METODOLOGÍA

La construcción de la matriz

La revisión de las decisiones identificadas y la selección de los fragmentos relevantes, frente a cada tema, fue adelantado por los integrantes del semillero de investigación de justicia transicional de la Universidad de La Sabana, bajo la dirección de Cindy Vanessa Espitia Murcia y Ana María Idárraga Martínez, integrantes del Observatorio.

Este trabajo se llevó a cabo mediante el diligenciamiento de formularios, en los que no sólo debía ingresarse la información general de la decisión revisada, sino también especificarse los párrafos de cada decisión que resultaban centrales a fin de determinar la postura de la CorteIDH en los temas propuestos.

Actualización de la matriz

El equipo realizará un monitoreo mensual a la página de la CorteIDH a fin de identificar nuevas decisiones publicadas. La inclusión de nuevas fuentes a la matriz estará supeditada a la verificación de los criterios anteriormente definidos.

Próximamente

Bajo una metodología similar a la expuesta, en el presente instructivo, se complementará esta matriz con decisiones proferidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Humanos, la Corte Penal Internacional y Tribunales Penales Internacionales.

Proyectó: Cindy Vanessa Espitia Murcia
Ana María Idárraga Martínez
Revisó: Juana I. Acosta López
Universidad de La Sabana

Para más información:



ObservaJEP



@ObservaJEP



ObservaJEP



ObservaJEP